



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-39190565-GDEBA-DGAMAMGP - RESO CAAP - RUBEN H. BARBIERI Y ESTEBAN M. MORENO - LINCOLN

VISTO el EX-2022-39190565-GDEBA-DGAMAMGP, duplicado del EX-2022-11024671-GDEBA-DEIAOPDS, el cual se gestionó a través del CASO 24707 y CASO 34455, del Sistema Integrado de Trámites para el Desarrollo Territorial, la Ley Nacional N° 25.675, las Leyes Provinciales N° 11.459, N° 15.107, N° 15.164, N° 15.309, N° 15.391, los Decretos N° 531/19, N° 973/20, N° 89/22 y N° 199/22, las Resoluciones OPDS N° 475/19, N° 489/19, N° 494/19 y;

CONSIDERANDO:

Que la firma **RUBEN H. BARBIERI Y ESTEBAN M. MORENO** (CUIT N° 30-71631161-5), solicita el otorgamiento del Certificado de Aptitud Ambiental para su establecimiento industrial, sito en calle 19 de Julio S/N°, de la localidad y partido de Lincoln, Provincia de Buenos Aires, cuya actividad específica es “Recuperación y reciclado de bidones de fitosanitarios y otros elementos que puedan ser sometidos a procesos de reciclado y recuperación”, todo ello en el marco de las Leyes N° 11.459, N° 15.107, los Decretos Reglamentarios N° 531/19 y N° 973/20, y las Resoluciones OPDS N° 475/19 y N° 494/19;

Que la firma presenta proyecto y documentación requerida por la Ley N° 11.459, su modificatoria Ley 15.107, y sus decretos reglamentarios N° 531/19 y modificatorio N° 973/20;

Que en orden 4 luce RESO-2020-80-GDEBA-SSFYEAOPDS de fecha 01 de marzo de 2020, a través de la cual se clasificó en tercera categoría al establecimiento industrial de la firma RUBEN H. BARBIERI Y ESTEBAN M. MORENO;

Que el profesional que suscribe el estudio de impacto ambiental presentado por la firma se encuentra debidamente inscripto en el Registro Único de Profesionales Ambientales y Administrador de Relaciones (RUPAYAR) bajo el número de RUP 000006, de acuerdo a las previsiones de la Resolución OPDS N° 133/21;

Que según surge de orden 16 el Municipio de Lincoln ha certificado la aptitud de la zona de radicación del establecimiento en ejercicio de sus atribuciones legales;

Que se practicó la liquidación de la Tasa Especial en concepto de Revisión y Análisis de Estudios de Impacto Ambiental, luciendo en orden 24 y orden 25 respectivamente, su correspondiente boleto de pago y la acreditación del mismo, validado por el Departamento de Tesorería, todo ello de acuerdo al artículo 25 de la Ley N° 11.459;

Que en orden 16 consta Informe Técnico Final (IF-2022-25586478-GDEBA-DRYEAIMAMGP) elaborado por la Dirección de Radicación y Evaluación Ambiental de Industrias, quien promueve favorablemente el presente trámite, debiendo cumplir la firma con el Plan de Gestión Ambiental y el Plan de Monitoreo Ambiental, los que como anexos forman parte integrante de la presente Resolución;

Que en orden 17 luce agregado el Plan de Monitoreo Ambiental (IF-2022-25580103-GDEBA-DRYEAIMAMGP) y en orden 27 el Plan de Gestión Ambiental (IF-2023-35452340-GDEBA-DPEIAMAMGP);

Que por su parte en orden 23 y orden 28 interviene la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental, quien avalando el Informe Técnico Final manifiesta que se encuentran reunidos los extremos para tramitar favorablemente el Certificado de Aptitud Ambiental, sujeto al cumplimiento por parte de la firma del Plan de Gestión Ambiental y el Plan de Monitoreo Ambiental los que como Anexos forman parte de la presente Resolución;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, no encontrando óbice desde el punto de vista de su competencia al otorgamiento del Certificado de Aptitud Ambiental solicitado;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.459, los artículos 20 bis de la Ley N° 15.164 -incorporado por la Ley N° 15.309- y 11 de la Ley N° 15.309, y los Decretos N° 531/19 y N° 89/22;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Otorgar el Certificado de Aptitud Ambiental a la firma **RUBEN H. BARBIERI Y ESTEBAN M. MORENO** (CUIT N° 30-71631161-5), para su establecimiento industrial sito en calle 19 de Julio S/N°, de la localidad y partido de Lincoln, Provincia de Buenos Aires, cuya actividad específica es “Recuperación y reciclado de bidones de fitosanitarios y otros elementos que puedan ser sometidos a procesos de reciclado y recuperación”, de conformidad con las prescripciones previstas en la Ley Provincial N° 11.459, y modificatorias, y su Decreto Reglamentario N° 531/19 y modificatorios.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, sin perjuicio del cumplimiento de todo otro requerimiento que en el

marco de su condición de autoridad de aplicación este Ministerio de Ambiente pudiera exigir, la firma deberá cumplir con el Plan de Gestión Ambiental (IF-2023-35452340-GDEBA-DPEIAMAMGP) y el Plan de Monitoreo Ambiental (IF-2022-25580103-GDEBA-DRYEAIMAMGP), los que forman parte integrante de la presente Resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones correspondientes y/o de revocar el Certificado de Aptitud Ambiental que por este acto se otorga.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by COUYOUPETROU Luis Mario
Date: 2023.09.13 12:33:18 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.09.13 12:33:16 -03'00'

Por la presente se aprueba el Plan de Gestión presentado por la firma, requiriendo su estricto cumplimiento:

VII. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

VII.1. Consideraciones Generales

Este punto detalla el Plan de Gestión Ambiental para la Construcción y Funcionamiento de la Planta de Reciclado de acuerdo a los resultados obtenidos en la Evaluación de Impacto Ambiental, producto de las actividades del proyecto.

La formulación del mismo se deberá estructurar como una instancia ejecutiva que sintetice los objetivos y resultados de los programas y determine las estrategias a implementar para impulsar una efectiva acción dirigida a la protección del medio, su monitoreo, control y vigilancia.

Es de fundamental importancia priorizar desde las primeras actividades de la etapa de construcción la puesta en marcha del sistema de control y preservación ambiental para el proyecto, basado en el correspondiente monitoreo y vigilancia. Dicha información permitiría el seguimiento en el orden municipal de la temática ambiental, de los organismos de control, y también estaría disponible para los sectores y actores interesados a fin de establecer las bases para una coordinación eficiente, tanto en las acciones de prevención, como en las de vigilancia sobre el cumplimiento de las normas y la legislación ambiental vigente en el área de influencia.

Es ésta la base en que se sustentará el quehacer del Plan de Gestión Ambiental: constituir un marco de coordinación, integración, complementación entre diversos organismos, instituciones y municipio.

VII.2. Objetivos del Plan

Serán objetivos generales del Plan de Gestión Ambiental:

- Cumplimentar la normativa y legislación vigente en materia ambiental, urbanística y de seguridad, higiene y medicina del trabajo a nivel nacional, provincial y municipal.
- Implementar un sistema de monitoreo y vigilancia ambiental del proyecto; para ello se tomará en consideración las condiciones ambientales actuales y futuras del área de influencia y afectación. Esta acción permitirá desde las primeras etapas de funcionamiento generar una base de datos sistemática para la toma de decisiones sobre medidas preventivas y correctivas.

- Asegurar el cumplimiento de los objetivos de la gestión municipal, con una consideración ambiental, que concurra a consolidar la imagen empresarial e institucional, con especial énfasis en la prevención de emergencias.
- Promover la concientización y la capacitación del personal en la consideración ambiental de sus actividades, especialmente las dirigidas a la prevención de riesgos y a la aplicación efectiva de los planes de contingencia.
- Asegurar una relación fluida con las autoridades competentes, en los distintos niveles jurisdiccionales.
- Desarrollar una gestión ambiental, que asegure una fluida y explícita difusión de la política ambiental de la Planta de Reciclado.

VII.3. Contenidos

La implementación del Plan de Gestión Ambiental se efectuará a partir del desarrollo y aplicación de una estrategia centrada en programas básicos con sus consecuentes subprogramas, metas, actividades y características operativas de las mismas.

Dicho plan contendrá:

- Programa de seguimiento del Plan de Medidas de Mitigación.
- Programa de Manejo de Residuos, emisiones y efluentes.
- Programa de Prevención de Emergencias y Plan de Contingencias.
- Programa de Monitoreo Ambiental.

VII.3.1. Programa de seguimiento del Plan de Medidas de Mitigación

El programa de seguimiento consistirá en generar un sistema de listas de chequeo de las distintas variables a controlar y además, designar la persona responsable, dentro del Municipio, para la verificación.

Se establecerá también la periodicidad de la generación de informes o alertas para cada caso en particular, reportando a la autoridad Municipal que determine cada Departamento Ejecutivo.

VII.3.2. Programa de Manejo de Residuos, Emisiones y Efluentes

- Gestión de residuos: se incluyen los residuos generados en las tareas de mantenimiento y de los comedores y oficinas.
- Gestión de efluentes líquidos: se refiere al manejo de las aguas domésticas y pluviales, su tratamiento y vertido final.
- Gestión de líquidos lixiviados: Se refiere a la captación, colección, conducción y tratamiento de los lixiviados.

Manejo de Residuos

Los residuos que pueden generarse quedarán comprendidos dentro de las siguientes categorías:

- Residuos reutilizables y/o reciclables: se trata de residuos no enmarcados en la Ley 11.720 de Residuos Especiales y que por su composición y características pueden ser utilizados como materia prima por otro tipo de actividades. Podemos incluir los siguientes materiales:
 - Sobrante de hierros, chapas y perfiles utilizados en la construcción.
 - Maderas, cartón, producto de los embalajes de los materiales de construcción.
 - Papel y otros, provenientes de las oficinas administrativas de obra.
- Residuos Asimilables a los Domiciliarios: son los residuos que aquí se consideran como Residuos Sólidos Urbanos (RSU). Incluyen, entre otros, los siguientes desechos:
 - Restos de comida del personal.
 - Residuos no peligrosos y no recuperables tales como restos de embalajes, pequeños recortes de maderas, plásticos en general, etc. que pudiesen generarse durante las diferentes fases de la etapa constructiva (obradores, frentes de ataque, etc.).
 - Aquellos considerados como no habituales (pasto, restos de poda y otros residuos vegetales, etc.)
- Residuos Especiales: Son aquellos definidos por la Ley 11.720. Corresponden a residuos con características peligrosas (reactivos, inflamables, explosivos, tóxicos y ecotóxicos). Podemos incluir dentro de estos residuos los siguientes:
 - Grasas, lubricantes, aceites hidráulicos, etc., usados.

- Trapos, maderas, guantes, etc., contaminados con aceites.
- Barros de cámara séptica de líquidos cloacales.
- Residuos de hidrocarburos con agua, barros, etc.
- Baterías usadas.
- Materiales utilizados en la contención y absorción de derrames.

Los residuos sólidos urbanos y asimilables serán depositados transitoriamente en bolsas plásticas, dispuestos dentro de recipientes adecuados (contenedores con tapa) que serán recogidos por el servicio municipal encargado de la recolección diaria de los mismos.

--El lugar de generación de los residuos sólidos corresponde al sector del comedor (señalado con el número 4 en el croquis incorporado en el punto III.3 o en el Anexo IV de este informe).

--Los residuos semisólidos y líquidos surgidos de las tareas de lavado, eliminación de impurezas y floculado, correspondiente a los barros, a los líquidos de decantación y a las arenas filtrantes reemplazadas, son generados en las piletas de floculación – decantación y en el sector de filtrado del agua de lavado a ser reutilizada.

--Los residuos sólidos, asimilables a RSU, serán retirados por el servicio de recolección que presta servicios Municipales.

--Mientras que los residuos semisólidos / líquidos, serán almacenados en contenedores plásticos. Los mismos serán retirados luego por una empresa tratadora de residuos especiales, que procederá a su disposición final entregando por ello el certificado respectivo.

Manejo de Efluentes

Tanto en la construcción como en la operación de la Planta de Reciclado se generarán efluentes líquidos durante la limpieza general y el uso de las instalaciones sanitarias. También se producirán aguas pluviales como consecuencia de las precipitaciones que ocurran sobre el predio.

Efluentes cloacales

La inadecuada gestión de estos efluentes puede derivar en un impacto negativo sobre las aguas superficiales al descargar materia orgánica, la cual disminuye el oxígeno disuelto en los cursos superficiales, conjuntamente con microorganismos patógenos, que llevan al deterioro del curso conjuntamente con la potencial amenaza de transmisión de enfermedades de origen hídrico (cólera, disentería, hepatitis, etc.).

Los efluentes cloacales son originados en el uso de los sanitarios por parte del personal empleado en la construcción, provenientes de los baños químicos que se instalarán en los obradores, para su posterior retiro por empresas autorizadas y vuelco a planta de tratamiento.

Paralelamente se ha previsto la construcción de una cisterna de acopio o pozo absorbente con sistema de cámara séptica para luego remitir este efluente, a través de camiones atmosféricos, a la planta de tratamiento de líquidos cloacales que se encuentra muy cerca del predio, lo que permitiría adecuar el vertido de acuerdo con lo establecido por la normativa vigente.

Aguas Pluviales

Proveniente de las precipitaciones caídas en el área en construcción. Por sí solas no son fuente de contaminación pero sí tienen el potencial riesgo de tomar contacto con sustancias contaminantes como las citadas en los ítems anteriores (hidrocarburos, residuos, químicos).

Un inadecuado manejo de estas aguas puede ser fuente de impacto negativo debido al arrastre de elementos contaminantes, pudiendo infiltrarse en el suelo o escurrir hacia los cuerpos superficiales.

Se prevén movimientos de suelos para zanjeos tanto perimetral como para drenes internos en el sector del predio y su derivación al camino vecinal próximo hasta un curso de desagüe natural.

En lo que respecta a efluentes especiales (producto del lavado de camiones y fábrica por ejemplo) se prevé un sistema de canaletas con rejilla que conducirán los efluentes hasta una cámara decantadora y posteriormente a una cisterna colectora. La misma contará con una cámara toma de muestra para controlar la calidad de los líquidos almacenados antes de disponerlos en otro lugar. Periódicamente se succionarán, por medio de camiones atmosféricos habilitados, los líquidos y los barros decantados en forma independiente.

VII.3.3. Programa de Prevención de Emergencias y Plan de Contingencias

VII.3.3.1. Objetivos

El principal objetivo de este Plan de Contingencias es orientar y fijar las normas y acciones a seguir ante eventuales siniestros que pudieran ocurrir en el ámbito de la Planta y su zona de influencia.

Por contingencia, debe entenderse toda situación o suceso no deseado, ni esperado que pudiese ocurrir dentro del ámbito del área de la Planta o su zona de influencia y por el cual se pone en riesgo, además del medio ambiente natural, la vida de las personas y la seguridad del patrimonio de la empresa y/o de terceros.

Las contingencias o incidentes inesperados pueden ser muchos y diversos. Por ello es imposible prever la totalidad de situaciones directas, indirectas o implicancias que pudieran derivar de la situación producida. Sin embargo, el Plan de Contingencias permite identificar situaciones genéricas de probable contingencia menor, así como los sucesos específicos de mayor magnitud.

En este plan se dan las indicaciones generales para afrontar hipotéticos siniestros, brindando para ello soluciones alternativas. Su propósito es establecer los mecanismos necesarios para lograr una rápida y eficiente coordinación de las personas responsables de afrontar el incidente producido y lograr el control de la emergencia.

VII.3.3.2. Desarrollo de los Planes de Contingencias

La intención es definir el marco conceptual de la respuesta de emergencias dentro de la Planta de Reciclado; definir un conjunto, lo más completo posible, de los procedimientos y fijar las normas funcionales más importantes para estos procedimientos.

VII.3.3.3. Gradación de Contingencias

A partir de situaciones hipotéticas, se establecen tres grados de contingencias atendiendo a la gravedad de las mismas y a la magnitud de los daños:

- **Contingencias Grado I:** se incluyen en este grado a todos los siniestros que tienen un leve impacto en el medio ambiente y que no afectan a persona alguna. Sólo están puntualmente involucradas las instalaciones de la Planta, con daños de escasa consideración. Estas contingencias se manejan con los recursos rutinarios ya existentes en el lugar, o recursos posicionados en el lugar para tales casos.
- **Contingencia Grado II:** dentro de esta clase de siniestros se ubican aquellos que tienen un moderado impacto en el medio ambiente, afectan escasamente el patrimonio de terceros y/o de la sociedad. Las personas afectadas pueden resultar heridas de poca gravedad. Se manejan con recursos controlados directamente por la Planta de Reciclado.
- **Contingencia Grado III:** en este grado de contingencias se incluyen todos los siniestros catastróficos que produzcan situaciones de riesgo para las personas (heridos graves o muertes) y que afecten además del patrimonio de las empresas, los recursos ambientales en general, bienes de terceros, etc. Se manejan, usualmente, con recursos que no estén normalmente disponibles dentro de las operaciones, sea por su alto costo, poca probabilidad de uso, o especialización profesional.

VII.3.3.4. Posibles Contingencias

Las posibles contingencias no se pueden prever en todos sus detalles. Por lo tanto, se considera conveniente separar las contingencias en **genéricas** de Grado I a II, y contingencias **específicas** grado más alto (Grado III).

Las contingencias de Grado I se manejan exclusivamente a nivel local. No se define un escenario específico, y se anticipa que cada sector desarrolle sus propios procedimientos detallados para enfrentar estas contingencias. Los procedimientos terminan con el control de la situación. En caso de que estas contingencias alcancen Grado II se deberá informar inmediatamente a la gerencia del lugar.

Para este emprendimiento se han definido las siguientes categorías genéricas de Grado I ó II:

- Derrames líquidos.
- Fuegos (en fase inicial) /Incendio.
- Accidentes personales.

- Accidentes menores de tránsito.

VII.3.3.5. Organización de la Respuesta

Es conveniente definir papeles y responsabilidades genéricas en caso de contingencia, como sigue:

- **Iniciante:** Cualquier persona de una empresa o ajena a ella que encuentra una situación de contingencia.
- **Personal de seguridad:** Personas encargadas de la seguridad. Las mismas poseen sistemas de comunicación (radio o teléfono) siendo capaces de comunicarse con sus superiores para actuar en el caso de una contingencia.
- **Autoridad Máxima del Lugar (AML):** Es la persona de máxima autoridad presente en el lugar de la contingencia. La persona que actúa de AML debe estar identificada con anticipación.
- **Voceros del Lugar (VL):** Es la persona para manejar los contactos con el público, la prensa, los medios, etc. durante una situación de contingencia.
- **Brigada de Ataque o Grupo de Respuesta:** Es el grupo conformado en el lugar de una contingencia para retomar el control de la situación. Está integrado por personas designadas con anticipación, o llamadas por el AML para tal propósito. Esta brigada estará entrenada por el responsable de seguridad e higiene de la Planta o por quien él designe, para actuar frente a las situaciones de contingencia.

VII.3.3.6. Rol de Actuación

Seguidamente se desarrollará el **Rol de Actuación** propuesto, en el que se indican las distintas etapas de decisión a partir del momento de producida una contingencia.

En términos generales la estrategia de una empresa para resolver los distintos tipos de siniestros que pueden ocurrir, se deben desarrollar en cuatro etapas:

- **Primera etapa:** avisar y movilizar los medios, servicios propios y de terceros, e informar a los responsables.

- **Segunda etapa:** resolver el problema mediante la aplicación de métodos específicos de control.
- **Tercera etapa:** reparar y reacondicionar las instalaciones y/o el lugar siniestrado.
- **Cuarta etapa:** evaluar los daños e impacto del suceso sobre el medio ambiente y desarrollar e instrumentar las medidas correctivas evitando la reiteración del siniestro.

VII.3.3.7. Comienzo del Plan de Contingencia

El aviso de ocurrencia de un incidente puede ser tanto por el personal afectado a una empresa, como por contratista u observadores circunstanciales (el iniciante).

El Plan de Contingencia se iniciará siempre con el aviso de la ocurrencia de un incidente.

El primer paso de dichos planes siempre es informar a la Autoridad Máxima del Lugar (AML), quien es el responsable de establecer o confirmar la gravedad de la contingencia ocurrida, determinando el grado de riesgo, I, II, ó III ya explicitado, o al personal de seguridad quien se encargará de dar aviso.

Situaciones de emergencia potenciales.

A. Derrames

Para contrarrestar una actividad incontrolada como ser derrames en los tanques de combustibles o descarga de los mismos se han desarrollado Normas de procedimientos donde se vuelcan las acciones a tomar ante dicha eventualidad, además de indicar los elementos de protección necesarios y los primeros auxilios a efectuar.

Rol de control de derrames

Todo personal de la Planta o contratista que detecte un derrame proveniente de tanques, tambores, bidones, cañerías, etc., debe informar inmediatamente las características del mismo al personal de seguridad, o en su defecto a la Autoridad Máxima del Lugar (AML) para la puesta en marcha del Rol de Actuación previsto.

La AML comandará las tareas de control del derrame, recuperación y limpieza de terreno contaminado mediante equipos y personal propio y/o contratado,

eliminando toda fuente de ignición en la zona de derrame y señalizando mediante carteles de prohibición y peligro si se tratase de hidrocarburos o algún producto inflamable.

En todos los casos se intentará que el líquido derramado sea absorbido y retirado en un soporte sólido, luego este residuo, en caso de que se trate de residuo especial, será gestionado según las leyes vigentes y si no es especial será gestionado como un residuo sólido normal.

Equipo de Emergencia (Equipo de Primera Respuesta)

Se recomienda armar paquetes de control de derrames compatibles con las cantidades pequeñas que se podría derramar durante las operaciones y colocarlos en las zonas donde existe la probabilidad que ocurran derrames

Estos paquetes (kits) pueden incluir:

- Barreras absorbentes pequeñas
- Hojas u otro material absorbente
- Guantes y antiparras

B. Incendio

La situación más crítica que podría desarrollarse en la Planta de Reciclado es el desencadenamiento de un incendio. Para tal situación se prevé el desarrollo y aplicación del *Plan de Emergencia*.

Rol de Incendios

Protección contra incendios

Los fuegos, generalmente, se clasifican en cuatro tipos distintos según la naturaleza o calidad de los elementos de combustión.

- **Clase A:** fuegos sobre materiales sólidos comunes, tales como maderas, papeles, tejidos, gomas, plásticos, etc., cuya extinción se logra principalmente por enfriamiento.
- **Clase B:** fuegos sobre líquidos inflamables, grasas, pinturas, ceras, gases, etc. que se extinguen por sofocación o inhibición de la reacción química.
- **Clase C:** fuegos de materiales, instalaciones o equipos sometidos a la acción de la corriente eléctrica, que no deben extinguirse con agentes conductores de la electricidad, tal el caso del agua.

- **Clase D:** fuegos de metales combustibles, como el magnesio, circonio, titanio, potasio, sodio, etc. en cuya extinción no pueden utilizarse ninguno de los agentes convencionales, sino polvos especiales para cada uno de ellos.

Cabe destacar que en obra no existe peligro de fuego de clase D.

Elementos Extintores

Matafuegos:

Los primeros minutos de iniciación de un incendio son de vital importancia para dominarlo. Transcurridos los cinco primeros minutos será necesario el empleo de medios más potentes que los matafuegos portátiles para dominarlo o la intervención del Cuerpo de Bomberos.

Cada matafuego tiene su valor para atacar el fuego, pero no todos son efectivos para todos los tipos o clases de fuegos.

- En los fuegos A debe utilizarse los matafuegos A de agua o bien el triclase a base de polvo químico seco ABC.
- En los fuegos clase B debe utilizarse los matafuegos B de anhídrido carbónico (CO₂) o bien el BC o el ABC de polvo químico seco.
- En los fuegos clase C debe utilizarse los matafuegos de CO₂ o bien el de polvo químico seco ABC. Jamás en este tipo de fuegos donde existe corriente eléctrica debe utilizarse agua para su extinción por el peligro de electrocución que ello encierra, dado que, con excepción del agua químicamente pura, que solo se tiene en laboratorio, en todos los demás usos el agua contiene sales y minerales conductores de la mencionada corriente eléctrica.

Se deberá poner en conocimiento de todo el personal en forma detallada la presente Norma:

Norma de Procedimiento para:

Rol de Incendio y Combate de Fuego

Adiestrar al personal y capacitarlo para actuar en caso de incendio, impartiendo la instrucción necesaria sobre ubicación, correcto manejo y forma de empleo de matafuegos y demás elementos para sofocar incendios.

Indicar a cada operario la tarea a cumplir en caso de producirse una emergencia.

Mantener en perfecta condición de funcionamiento y actualizada la carga de los matafuegos.

Mantener dirección y número telefónico de Bomberos, Hospital y Comisaría anotados en forma visible.

En caso de producirse fuego en las instalaciones, recurrir a los matafuegos más próximos y avisar inmediatamente a los Bomberos.

Descongestionar el lugar y retirar vehículos y demás elementos, comenzando por los de más fácil combustión.

Instalación y Equipos Eléctricos

Toda instalación y equipo eléctrico ubicado en lugar o ambiente peligroso deberá cumplir con lo previsto en las Normas IRAM-IAP.

Plan de Contingencias o Emergencias

Actuación en la emergencia de declararse un incendio:

Extintores Manuales:

- a) Seleccionar y retirar el extinguidor de su sitio.
- b) Trasladarlo hasta el lugar del fuego.
- c) Retirar la traba de la válvula.
- d) Apuntar desde una distancia de aproximadamente dos (2) metros a la base del fuego y oprimir la palanca de descarga.

No hay que olvidar que el extintor o matafuegos es el primer auxilio contra el fuego y está diseñado para ser empleado en los primeros momentos de su desarrollo y no puede esperarse mayor efectividad si su acción es realizada cuando el fuego avanzó comprendiendo grandes cantidades de materiales combustibles.

Por ello, la mayor accesibilidad al lugar en el cual se encuentran permanentemente emplazados los matafuegos, conjuntamente con el menor tiempo en el cual el operador llega al mismo, son los más importantes factores de éxito.

Ataque al Fuego:

Aproximarse al fuego lo más que se pueda, pero desde una posición que permita en cualquier momento, un escape seguro; actuar por ejemplo cerca de una puerta o si se trata de un incendio al aire libre, del lado que sople el viento. Una

posición casi de cuclillas permitirá al operador mantenerse libre del humo y del calor y por ende, acercarse más al fuego.

Siempre hay que asegurarse de que el incendio quede completamente extinguido y que no exista ninguna posibilidad de reignición.

Auxilio en caso de Quemaduras:

- Si las prendas del accidentado arden, trate de apagarlas con mantas, frazadas, etc. abrazándolo con ellas.
- Evite que el accidentado corra.
- Si no tiene manta, frazada, etc. hágalo rodar por el suelo.
- Corte la ropa con mucha precaución alrededor de la zona quemada, siempre y cuando no estén adheridas a la quemadura.
- No toque la quemadura. No aplique agua.
- Cubra la quemadura con una capa gruesa de apósitos secos, para impedir la entrada del aire. Conduzca al herido al hospital.

Accidentes Personales

Características del incidente:

En caso de incidentes con heridas de persona/s, en Grado I o II se tendrán en cuenta las siguientes acciones y tareas a realizar:

- Mantener al herido en seguridad y cómodo.
- Evaluar condición y decidir modo de atención o evacuación.
- Avisar al paramédico más cercano.
- En caso de ser necesario, dar primeros auxilios.
- Avisar al hospital de derivación, o centro médico de la ART.
- Evacuar al herido, si es necesario por medio de una ambulancia

Deberán actuar:

- Personal de seguridad AML
- Paramédicos
- Hospital de derivación
- Ambulancia

VII.3.4. Programa de Monitoreo Ambiental

Parámetros a monitorear

Se recomienda el monitoreo de los siguientes parámetros:

Parámetros Ambientales

- Recurso hídrico subterráneo (perforación de aprovisionamiento)
- Análisis de suelo
- Efluentes líquidos (cámara toma de muestras)
- Ruidos y vibraciones
- Polvo en suspensión
- Residuos sólidos y semisólidos

Parámetros de Seguridad e Higiene

- Agua de consumo
- Jabalinas
- Matafuegos y sistemas de incendio
- Ruidos
- Iluminación
- Ropa de trabajo

Parámetros Sociales

- Quejas o reclamos
- Opinión Pública

Parámetros del Plan de Gestión Ambiental

- Auditorías
- Capacitación de personal

Frecuencia de Mediciones

Las siguientes tablas resumen las frecuencias de las mediciones.

Parámetros Ambientales		
Parámetro	Frecuencia	Comentario
Recurso hídrico Subsuperficial	Anual	<ul style="list-style-type: none"> - DBO (Demanda Bioquímica de Oxígeno) - DQO (Demanda Química de Oxígeno) - Sólidos Sedimentales en 10 minutos y 2 horas. (ml/l) - Olor, turbiedad, temperatura, color. - Sólidos Suspendedos Totales. - pH. - Pesticidas Clorados - Pesticidas Órgano Fosforados
Análisis de suelos	Anual	<ul style="list-style-type: none"> - pH - Conductividad Eléctrica - Nitrógeno Total, Fósforo Total - Materia Orgánica - Pesticidas Clorados - Pesticidas Órgano Fosforados
Residuos sólidos	Semestral	Residuos Asimilables a los Domiciliarios: Deben ser dispuestos y gestionados según la normativa provincial y las ordenanzas municipales en materia de recolección, transporte, y disposición final.
Residuos semisólidos y líquidos	Trimestral para control interno	<ul style="list-style-type: none"> - DBO (Demanda Bioquímica de Oxígeno) - DQO (Demanda Química de Oxígeno) - pH. - Pesticidas Clorados - Pesticidas Órgano Fosforados

Parámetros de Seguridad e Higiene		
Parámetro	Frecuencia	Comentario
Control de jabalinas	Anual	Se deberá controlar Resistencia de puesta a tierra y continuidad.
Control de matafuegos	Trimestralmente y/o Anualmente	De acuerdo a Vto. Se deberá controlar: -Carga -Prueba hidráulica
Control de ruidos	Anual	Se deberá controlar Nivel Sonoro Continuo Equivalente
Iluminación	Anual	Se deberá controlar la iluminación de todas las áreas.
Agua de consumo	Semestral	Se deberá monitorear para los usos de lavado Llevar a cabo el protocolo de potabilidad habitual físico-químico y bacteriológico.
Ropa de trabajo	Semestral	Evaluar el estado de la ropa de seguridad del personal.

Parámetros Sociales		
Parámetro	Frecuencia	Comentario
Quejas o reclamos	Permanente	Establecer un sistema de quejas, reclamos o sugerencias.
Opinión Pública	Anual	Implementar un sistema de sondeo de opinión pública, acerca de la actividad de la Planta y su relación con la comunidad.

Parámetros monitoreo de aguas superficiales

La planificación del monitoreo de aguas superficiales no se encuentra prevista, en virtud de no existir ni cuerpos de agua ni cursos de agua en proximidad de la Planta,

 UTN Facultad Regional La Plata	E.I.A. Planta de reciclado de bidones de agroquímicos y otros	Fecha: 01/06/20
	Partido de Lincoln	Cód. Pág.: 115 de 127

no habiendo por lo tanto relación directa entre la generación de las mismas y los cuerpos receptores areales.

Parámetros del Plan de Gestión Ambiental

Capacitación del personal.

Debido a que la Planta está actualmente en la etapa constructiva, oportunamente y con el avance de la misma, se elaborará la planificación del caso.

VIII. CONCLUSIONES

Señalamos inicialmente que la Planta de recuperación de plástico utiliza una tecnología que se considera válida en cuanto al criterio de tratamiento de reciclado mecánico, ya que aporta una solución conceptualmente sustentable que se inscribe en las tecnologías actuales en la materia.

Se trata entonces, en esta propuesta, de cumplir con los preceptos y conceptos básicos sobre los que se funda la política de la gestión integral de residuos sólidos vigente, particularmente con los siguientes preceptos:

1. Los principios de precaución, prevención, monitoreo y control ambiental.
3. La consideración de los residuos como un recurso y que su valorización sea efectuada de un modo que no afecte a la salud de las personas ni el ambiente.
10. El aprovechamiento económico de los residuos, tendiendo a la generación de empleo en condiciones óptimas de salubridad como objetivo relevante.

Esto en términos generales; yendo al proyecto en particular, dentro de los aspectos positivos sobre la construcción y puesta en funcionamiento de la Planta, podemos mencionar:

1. El emprendimiento impactará en el entorno socio-económico generando nuevos puestos de trabajos temporales y permanentes en ambas fases y aumento en la compra de insumos para la obra y su operación posterior.
2. No hay cambio en el uso del suelo ni representa afectación alguna en cuanto a los recursos bióticos se refiere, puesto que la zona del proyecto es una zona previamente impactada por ser Parque Industrial. Sus acciones no contemplan la introducción de especies exóticas y no se generará un quiebre en las condiciones de habitabilidad de la flora y fauna existente. El área no presenta cualidades estéticas únicas excepcionales, es un área que carece de interés arqueológico o histórico.
3. Otro aspecto positivo es la forestación del predio, que implica un incremento de la biodiversidad de especies del lugar y mejora la vista y el paisaje en general, utilizando especies de crecimiento rápido y adaptable a los suelos del área.

Dentro de los aspectos negativos sobre la construcción y funcionamiento de la Planta de reciclado, podemos mencionar como de cierta relevancia, dos ítems:

1. **Agua:** Si bien se dará un impacto importante sobre los recursos hídricos locales, por la cantidad inicial de agua a utilizar, una vez que la Planta comienza a funcionar, el efecto negativo disminuye, ingresando a un proceso de utilización racional del recurso.
2. **Aire:** La componente ambiental atmosférica se verá afectada en la etapa constructiva, con impactos puntuales, relacionados a las acciones propias de la obra, totalmente reversibles, debido a que las emisiones son de generación esporádica y al aire libre en un medio rural.

Luego, en la etapa de operación y mantenimiento, no habrá afectación, ya que no ocurrirán emisiones de gases provenientes del proceso de reciclado mecánico.

Los impactos negativos en general, de ambas fases de la Planta, constructiva y operacional, tienen una importancia según ha sido señalado, entre compatible y moderada. Hay que tener en cuenta, sin embargo, que los mayores son circunscriptos, discontinuos y factibles de mitigación y control. A tales efectos será del todo necesario, atender las medidas correctivas y de prevención contempladas en el Plan de Emergencia y las indicadas en el Programa de monitoreo ambiental presentados en el capítulo correspondiente.

Se consigna que esta metodología está incluida en la Ley Provincial N° 11.720 y Decreto Reglamentario 806/97, artículos 15 y 16, las previsiones de la Ley Nacional N° 25.916 de “presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión integral de residuos domiciliarios” (Decreto 841) y la Ley Nacional N° 27279/16 de “presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión de los envases vacíos de fitosanitarios”.

Dicha metodología posee antecedentes a nivel del Registro de Tecnologías Provincial (Organismo Provincial para el Desarrollo Sustentable, OPDS), para el tratamiento de dichos residuos; además, en el caso particular de esta firma, está inscripta bajo el expediente número GDEBA EX-2020-10273488, y categorizada por este Organismo de tercera categoría bajo expediente número EX-2020-01795200-GDEBA-DEIAOPDS.

Por último, se concluye a criterio de esta consultoría, en función de los antecedentes existentes y de la información aportada y presentada por la empresa, para esta evaluación e informe técnico, que la metodología (tecnología) propuesta

resulta de aplicación viable, considerándose que la realización del proyecto es ambientalmente viable y es indudable el impacto positivo que tendrá en el medio socioeconómico local y regional.

Nota

Cabe hacer una digresión. Es indudable que este impacto positivo se magnifica en las actuales circunstancias. En efecto, como es público y notorio, la caída de las actividades productivas y de servicio, aunada a la situación angustiante que viven las pymes en todo el país, y en particular en la provincia de Buenos Aires, resalta un emprendimiento que arriesga y sigue adelante apostando a un futuro mejor. Ello no es común en estos momentos, debe valorarse y apoyarse tal actitud.

IX. EQUIPO DE TRABAJO

- Lic. Mario J. Fittipaldi
- Ing. Hugo A. Candau
- Ing. Ricardo Gutiérrez. N° 4984 (Registro de Consultores de OPDS)
- Ing. Juan Carlos Zubia. N° 5114 (Registro de Consultores de OPDS)
- Téc. Damián Lima

X. BIBLIOGRAFÍA

- BURKART et al., 2005 Las comunidades potenciales del pastizal pampeano bonaerense) IFEVA. Facultad de Agronomía. Universidad de Buenos Aires. CONICET.
- BURKART, S.E.; R.J.C. LEÓN y C. P. MOVIA. 1990. Inventario fitosociológico del pastizal de la depresión del Salado (Prov. Bs. As.) en un área representativa de sus principales ambientes. Darwiniana 30: 27-69.
- CABRERA, A. L.; 1976. Regiones fitogeográficas argentinas. Enciclopedia Argentina de Agricultura y Jardinería, Tomo II Fs. 1. Ed. ACME. Bs. As. Argentina. 1-85 pp.
- CABRERA, A. Sardini E.M. 1993. Manual de la flora de los alrededores de Buenos Aires. ACME, Buenos Aires.
- CALFUÁN, M., et al.2006 Trabajo de evaluación curso de fitogeografía; tema: Provincia Pampeana.
- CONESA Fernández - VÍTORA Vicente. 1997. Guía Metodológica para la Evaluación del Impacto Ambiental. Ed. Mundi-Prensa. Madrid. 3ª edición.
- ECHECHURI H., FERRARO R., BENGUA Guillermo. 2002. Evaluación de Impacto Ambiental. Entre el saber y la práctica. Editorial Espacio. Buenos Aires. 1ª edición.
- HENRY, G. & G. Heinke. 1999. Ingeniería Ambiental. Ed. Prentice Hall, México.
- Instituto Nacional del Agua- Subsecretaría de Recursos Hídricos – Secretaria de Obras Públicas Rep. Arg: <http://www.ina.gov.ar/pdf/LH-PHC-InformeSalado-23-07-12.pdf>.
- KIELY, G. 1999. Ingeniería Ambiental: Fundamentos, Entornos, Tecnologías y Sistemas de Gestión. Ed: S.A. MCGraw-Hill/Interamericana de España.
- KÖPPEN, W. P. 1918. Klassifikation der Klimate nach Temperatur, Niederschlag und Jahreslauf. Petermanns Geog. Mitt.. 64. 193–203; 243–248.
- Mapa descriptivo del suelo y ambiente de la provincia de Buenos Aires. INTA.

- Material y documentación aportada por la empresa Rubén H. Barbieri y Esteban M. Moreno - Sociedad Simple.
- Municipios de la provincia de Buenos Aires (2007), Ministerio de Gobierno, Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.
- RAPOPORT, E. 1996. The Flora of Buenos Aires: Low Richness or Mass Extinction? International Journal of Ecology and Environmental Sciences 22: 217-242.
- Soil Survey Staff (1975), Soil Taxonomy, Agriculture Handbook N° 436, U.S. Government Printing Office, Washington D.C., 754 p.
- TCHOBANOGLIOUS G. et al. 1994. Gestión Integral de Residuos Sólidos. Ed: S.A. McGraw-Hill/Interamericana de España.
- THORNTHWAITE, C. W. 1948. An approach toward a rational classification of climate. Geogr. Rev.38. 55-94.
- USDA. 2006. Keys to Soil Taxonomy. Tenth Edition.
- VALDÉS S. 2003. Proyecto Inet-GTZ. Colección: Educar para el Ambiente. Gestión de Residuos Sólidos, Técnica- Salud- Ambiente- Competencia.
- VERVOORST, F.B. 1967. Las comunidades vegetales de la Depresión del Salado. La Vegetación de la República Argentina, Serie Fitogeográfica N° 7. Buenos Aires INTA.

XI. FOTOGRAFÍAS



C.A.T. (Centro de Almacenamiento Transitorio)



C.A.T. (Centro de Almacenamiento Transitorio)



C.A.T. (Centro de Almacenamiento Transitorio)



C.A.T. (Centro de Almacenamiento Transitorio)



Planta (en construcción).



Planta (en construcción).



Planta (en construcción).



Planta (en construcción).



Planta (en construcción).

XII. ANEXOS

ANEXO I: Contrato de Sociedad Simple.

ANEXO II: Plano de la Planta con Distribución Interna de sectores.

ANEXO III: Inscripción al Registro de Tecnología.

ANEXO IV: Documento de Categorización.

ANEXO V: Certificado: Centro de Acopio Transitorio (C.A.T.).

ANEXO VI. Resultados de los análisis de agua superficial y subterránea.

ANEXO VII: Fotos.

Programa de Seguimiento y Control Ambiental

El Programa de Seguimiento y Control Ambiental se realiza con el objetivo de detectar a tiempo las posibles desviaciones respecto a los parámetros de calidad ambiental deseados. Los impactos ambientales durante la operación de la planta fueron identificados en el EIA y, en los casos posibles se estableció una línea de base.

Mediante el seguimiento se pretende verificar que la operatoria normal del establecimiento no produce desviaciones respecto a la calidad ambiental que pretende mantener una planta durante las actividades de producción.

Se verificará con una frecuencia determinada para cada caso, el estado de las variables a monitorear. Esto servirá también para verificar que los subprogramas de medidas preventivas están funcionando con eficacia.

En el siguiente cuadro se muestran las variables a monitorear, junto con los indicadores a seguir y la frecuencia propuesta.

En el Subprograma de Seguimiento se detallan:

- Identificación de la medida a controlar/seguir
- Descripción
- Efectos/Impactos Ambientales a prevenir, mitigar, corregir y/o compensar
- Etapa y Ámbito de aplicación
- Efectividad esperada / Indicadores de éxito
- Responsable de la implementación
- Periodicidad de fiscalización del grado de cumplimiento y efectividad
- Responsable de la fiscalización

VARIABLE		Indicador ambiental	Parámetros de verificación	Límite de admisibilidad	Seguimiento	Frecuencia
Agua	Aguas subterráneas	Presencia de contaminantes	Análisis de freáticas	Según legislación (Dec. 831) y Norma Holandesa	Comparación de valores de monitoreos con línea de base y legislación	Anual
Suelo	Suelo	Presencia de contaminantes	Análisis de suelo	Según legislación (Dec. 831) y Norma Holandesa	Comparación de valores de monitoreos con línea de base y legislación	Anual
Aire	Ruido	Nivel Sonoro al vecindario	Medición de ruido según IRAM 4062	Ruido molesto	Medición de ruido al vecindario según IRAM 4062	Anual
Suelo	Vegetación	Ausencia de capa edafológica o compactación	Inspección Visual	Falta de cubierta	Inspección visual de las instalaciones y la cubierta.	Anual
Suelo	Suelo	Presencia de residuos sólidos	Inspección Visual	Presencia de residuos	Inspección visual de presencia de residuos en el predio.	Anual
Sociedad	Población	Apreciación de la población	Quejas registradas	Ausencia	Registro de quejas, permanente consulta con la Municipalidad.	Anual

A continuación, se adjuntan los subprogramas de seguimiento para los impactos. En cada subprograma se analizará:

Identificación de la medida a controlar/seguir: Identificación de la misma

Descripción: Descripción sintética de las características de la medida.

Efectos/Impactos Ambientales a prevenir, mitigar, corregir y/o compensar: Identificación de los efectos sobre los factores ambientales afectados.

Etapas y Ámbito de aplicación: Etapas del proyecto y área o sector en donde se deberá implementar.

Efectividad esperada / Indicadores de éxito: Variables o parámetros a considerar en la evaluación

Responsable de la implementación: Identificación del responsable de implementación de las medidas.

Periodicidad de fiscalización del grado de cumplimiento y efectividad: Frecuencia de control y cumplimiento

Responsable de la fiscalización: organismo o entidad responsable de su aplicación.

Identificación de la medida a controlar/seguir	Prevención de contaminación en aguas subterráneas.
Descripción	La posible presencia de contaminantes químicos si no son gestionados adecuadamente podrían llegar al suelo y contaminar el agua subterránea. Se deberán extremar los controles sobre el buen estado de conservación de la maquinaria a fin de evitar que el mal funcionamiento o ruptura puedan afectar el suelo por derrames y filtraciones. Igualmente, a lo que hace a las instalaciones y equipos de lavados y deposito de materiales. Se deberá verificar y registrar anualmente la integridad de las piletas de lavado dado que la presencia de rajaduras podría producir filtraciones hacia el suelo y napa. Se deberá verificar que todos los bidones entren con triple lavado de modo de prevenir el ingreso de posibles contaminantes al proceso.
Efectos/Impactos Ambientales a prevenir, mitigar, corregir y/o compensar	Prevenir la contaminación de napas freáticas. Dado que la planta maneja bidones con posible presencia de pesticidas una mala operatoria y deficiencia de instalaciones podrían conducir a la contaminación de napas por restos de los mismos.
Etapa y Ámbito de aplicación	Durante etapa operativa. Se aplica al predio del establecimiento y las muestras serán tomadas de la red freaticométrica a construir.
Efectividad esperada / Indicadores de éxito	Se considerarán efectivas las medidas mientras se verifique ausencia de contaminantes en aguas subterráneas. Se compararán los resultados con la norma Holandesa y el Decreto 831/93 para verificar que en el paso por el establecimiento el agua subterránea no registre alteraciones en cuanto a su composición. Con los analitos no regulados por dichas normas se compararán con la línea de base. Como indicador de éxito ningún parámetro deberá superar los valores de la norma o los establecidos en la línea de base.
Responsable de la implementación	Rubén Barbieri y Esteban Moreno Sociedad Simple. El responsable de la implementación de los seguimientos y controles será el Director Técnico de la Planta.
Periodicidad de fiscalización del grado de cumplimiento y efectividad	Se verificarán anualmente muestras de agua de los freaticómetros mediante laboratorio habilitado por OPDS la presencia de una lista de contaminantes seleccionados por su posible presencia en bidones. Se verificará anualmente el estado de las piletas y mensualmente se tomará un bidón al azar proveniente del CAT para verificar que esté libre de contaminantes. Se deberán registrar y archivar los resultados de las verificaciones.

Responsable de la fiscalización	Rubén H Barbieri y Esteban M. Moreno Sociedad Simple / OPDS
---------------------------------	---

Identificación de la medida a controlar/seguir	Prevención de contaminación en suelo por contaminantes químicos.
Descripción	Tal como se indicó en el ítem anterior de agua un posible derrame o infiltración provocara primariamente una contaminación en el suelo y posterior paso al agua subterránea. Se deberán extremar los controles sobre el buen estado de conservación de la maquinaria a fin de evitar que el mal funcionamiento o ruptura puedan afectar el suelo por derrames y filtraciones. Igualmente, a lo que hace a las instalaciones y equipos de lavados y depósito de materiales. Se deberá verificar y registrar anualmente la integridad de las piletas de lavado dado que la presencia de rajaduras podría producir filtraciones hacia el suelo y napa. Se deberá verificar que todos los bidones entren con triple lavado de modo que no haya presencia de contaminantes.
Efectos/Impactos Ambientales a prevenir, mitigar, corregir y/o compensar	Prevenir la contaminación del suelo y la percolación de contaminantes a las napas freáticas. Dado que la planta maneja bidones con posible presencia de pesticidas una mala operatoria y deficiencia de instalaciones podrían conducir a la contaminación del suelo.
Etapas y Ámbito de aplicación	Etapas operativas. Se aplica al predio del establecimiento. Las muestras serán tomadas en el suelo de la sección no edificada.
Efectividad esperada / Indicadores de éxito	Las medidas se considerarán efectivas mientras se verifique la ausencia de contaminantes en suelo superficial. Se compararán los resultados con la norma Holandesa y el Decreto 831 para verificar que el suelo del predio mantenga su calidad. Con los análisis no regulados por dichas normas se compararán con la línea de base. Como indicador de éxito ningún parámetro deberá superar los valores de la norma o los establecidos en la línea de base.
Responsable de la implementación	Rubén Barbieri y Esteban Moreno Sociedad Simple. El responsable de la implementación de los seguimientos y controles será el Director Técnico de la Planta.
Periodicidad de fiscalización del grado de cumplimiento y efectividad	Se verificarán anualmente muestras de suelo mediante laboratorio habilitado por OPDS la presencia de una lista de contaminantes seleccionados por su posible presencia en bidones. Se verificará anualmente el estado de las piletas y mensualmente se tomará un bidón al azar proveniente del CAT para verificar que esté libre de contaminantes debiendo quedar ambas acciones debidamente registradas.
Responsable de la fiscalización	Rubén H Barbieri y Esteban M. Moreno Sociedad Simple / OPDS

Identificación de la medida a controlar/seguir	Nivel de ruido al vecindario
Descripción	El ruido emitido por la fábrica debido a la potencia instalada de la misma puede llegar a causar molestia a los establecimientos vecinos. Se deberá implementar barreras forestales de rápido crecimiento (sauces, álamos, casuarinas, entre otras) que ayudaran a la mitigación del mismo. Se deberán mantener la maquinaria en buen estado de conservación.
Efectos/Impactos Ambientales a prevenir, mitigar, corregir y/o compensar	Prevenir que el ruido emitido por la fabrica pueda afectar a los vecinos. Si bien la zona de emplazamiento es un parque industrial el nivel de ruido no debería afectar a las fábricas vecinas provocando alteraciones en el funcionamiento de las mismas.
Etapa y Ámbito de aplicación	Etapa operativa. Se aplica a todo el predio del parque industrial.
Efectividad esperada / Indicadores de éxito	Se considerarán efectivas las medidas si el Ruido emitido al exterior se encuentra por debajo de los parámetros establecidos por la norma IRAM 4062
Responsable de la implementación	Rubén Barbieri y Esteban Moreno Sociedad Simple. El responsable de la implementación de los seguimientos y controles será el Director Técnico de la Planta.
Periodicidad de fiscalización del grado de cumplimiento y efectividad	Se verificarán anualmente mediante mediciones realizadas con decibelímetro adecuado a la norma y con certificado de calibración vigente. El resultado de las mismas deberá ser archivado.
Responsable de la fiscalización	Rubén H Barbieri y Esteban M. Moreno Sociedad Simple / Municipio

Identificación de la medida a controlar/seguir	Destrucción capa edafológica
Descripción	La inadecuada gestión del establecimiento podría provocar destrucción de la capa edafológica por contaminación y/o derrames accidentales. Se deberá evitar cualquier depósito de material de cualquier tipo por fuera del galpón. Evitar circulaciones de vehículos fuera de las vías establecidas. Asimismo, se deberá mantener el predio limpio.
Efectos/Impactos Ambientales a prevenir, mitigar, corregir y/o compensar	Prevenir el posible deterioro del suelo y tomar acciones en caso de evidenciar degradación.
Etapa y Ámbito de aplicación	Etapa operativa. En toda la parte no edificada del predio.
Efectividad esperada / Indicadores de éxito	Se tomará como parámetro de éxito el estado saludable de la vegetación en el predio

Responsable de la implementación	Rubén Barbieri y Esteban Moreno Sociedad Simple. La implementación será responsabilidad del Jefe de Planta.
Periodicidad de fiscalización del grado de cumplimiento y efectividad	Se verificarán anualmente mediante inspección por Ingeniero Agrónomo, debiendo quedar archivado el resultado de la misma.
Responsable de la fiscalización	Rubén H Barbieri y Esteban M. Moreno Sociedad Simple

Identificación de la medida a controlar/seguir	Presencia de residuos sólidos en el predio.
Descripción	El proceso de fabricación produce pellets y estos se podrían diseminar por fuera de los circuitos de proceso debido a su pequeño tamaño y llegar fuera de la planta por la acción del viento, vehículos etc. La presencia de estos sobre la vegetación del predio se tomará como indicio de gestión deficiente del establecimiento. Como medidas de prevención se deberá barrer inmediatamente cualquier presencia de chips piso no permitiendo ningún tipo de acumulación sobre el mismo dado que desde allí pueden alcanzar el exterior pegado a ruedas, zapatos, por el viento etc. Se deberá capacitar al personal en la correcta forma de operación y limpieza de las instalaciones y en gestión de residuos.
Efectos/Impactos Ambientales a prevenir, mitigar, corregir y/o compensar	Prevenir el posible deterioro del suelo. Asegurar la correcta gestión del establecimiento.
Etapas y Ámbito de aplicación	Etapas operativa. Se aplica sobre todo el establecimiento.
Efectividad esperada / Indicadores de éxito	La efectividad esperada es la ausencia de residuos sólidos en la parte no edificada del predio. La presencia de los mismos, en especial chips de material procesado, indicara la presencia de una gestión inadecuada del proceso.
Responsable de la implementación	Rubén Barbieri y Esteban Moreno Sociedad Simple. La inspección la realizara el Director Técnico del establecimiento.
Periodicidad de fiscalización del grado de cumplimiento y efectividad	Se verificarán trimestralmente mediante inspección visual y registro fotográfico. Se deberá asentar y archivar los resultados de la misma.
Responsable de la fiscalización	Rubén H Barbieri y Esteban M. Moreno Sociedad Simple

Identificación de la medida a controlar/seguir	Apreciación de la población.
--	------------------------------

Descripción	Verificación de los impactos en la población de la apreciación del establecimiento. Ningún emprendimiento puede ser sustentable si no cuenta con aprobación social. Muchas veces los temores provienen de la desinformación por lo que se deberá procurar dar a conocer a la sociedad los beneficios que acarrea este para todos. Se recomienda difundir el proyecto, la forma de operación y beneficios que se espera traigan a la localidad.
Efectos/Impactos Ambientales a prevenir, mitigar, corregir y/o compensar	Prevenir el deterioro de la imagen ante la población de el establecimiento. Promover la correcta apreciación ante la sociedad de los beneficios que acarrea el emprendimiento.
Etapas y Ámbito de aplicación	Etapas operativas. Se aplica a toda la zona de influencia.
Efectividad esperada / Indicadores de éxito	Se tomará como parámetros de éxito una valoración positiva en la sociedad. Como indicador de éxito se tomará la ausencia de quejas ante la fábrica o las autoridades correspondientes (Municipio, OPDS, etc.)
Responsable de la implementación	Rubén Barbieri y Esteban Moreno Sociedad Simple. La implementación estará a cargo de los directores.
Periodicidad de fiscalización del grado de cumplimiento y efectividad	Consulta anual a la Municipalidad, medios de prensa y encuestas de opinión.
Responsable de la fiscalización	Rubén H Barbieri y Esteban M. Moreno Sociedad Simple

Subprograma de capacitación

Se adjunta debajo el programa de capacitación ambiental que será dado a los empleados de la fábrica. El objetivo del mismo es que conozcan la problemática ambiental y puedan tener un mejor criterio en la toma de decisiones diarias que, siempre deberán ser con la perspectiva de cuidado del ambiente como guía.

PROGRAMA DE CAPACITACION AMBIENTAL
Reglamentación Ambiental de Provincia de Buenos Aires
Residuos especiales Ley 11.720
Gestión de envases vacíos de fitosanitarios. Ley 27.279
Recursos naturales. Suelo, agua y aire.
Contaminación ambiental. Conceptos
Respuesta ante emergencia.

No se prevé que haya vuelcos de líquidos, en cuanto a los parámetros a controlar se proponen los siguientes:

FRECUENCIA BIANUAL	
Aguas (3 muestras de freaticmetros)	Suelo (1 muestra del predio)
Aldrin	Aldrin
DIELDRIN	DIELDRIN
Clordano	Clordano
Heptacloro	Heptacloro
Heptacloroepoxido	Heptacloroepoxido
Lindano	Lindano
Metoxicloro	Metoxicloro
Endosulfan I	Endosulfan I
Endosulfan II	Endosulfan II
Endosulfan Sulfato	Endosulfan Sulfato
Malation	Malation
Paration	Paration
Metil Paration	Metil Paration
Diclorvos	Diclorvos
Dimetoato	Dimetoato



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número:

Referencia: RUBEN H BARBIERI Y ESTEBAN M MORENO- PGA FASE 3

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 37 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.08.08 09:43:43 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.08.08 09:45:32 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.08.08 09:45:32 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ANEXO PGA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 39 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.08.22 15:06:51 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.08.22 15:06:52 -03'00'

Programa de Monitoreo

VARIABLE A MONITOREAR	PARAMETROS	FRECUENCIA
Control del acuífero Freático	Nivel estático, pH, Conductividad, Nitratos, Nitritos, Nitrógeno amoniacal, Nitrógeno Total kjeldahl, Fósforo total, Pesticidas organoclorados, Pesticidas órganofosforados, Glifosato, AMPA, Triazinas (atrazina), Carbamatos y Coliformes fecales.	Semestral
Suelos (1 muestra del predio)	pH, Conductividad Eléctrica, Nitrógeno Total, Fósforo Total, Materia Orgánica	Anual
Residuos Líquidos y semisólidos	Pesticidas Clorados, Pesticidas Órgano Fosforados (Aldrin, DIELDRIN, Clordano, Heptacoloro, Heptacoloroepoxido, Lindano, Metoxicloro, Endosulfan I, Endosulfan II, Endosulfan Sulfato, Malation, Paration, Metil Paration, Diclorvos, Dimetoato)	Bianual
	DBO, DQO, pH, Pesticidas Clorados, Pesticidas Órgano Fosforados	Trimestral (control interno)
Agua de consumo	Físico-químico y bacteriológico	Semestral
Ambiente Laboral	Iluminación, ruidos, jabalinas	Anual

Asimismo deberá dar cumplimiento a:

- Las Declaraciones Juradas anuales como Generador de Residuos Especiales Resol. (N° 578/97), contando en planta con constancia de presentación a partir del otorgamiento de la presente certificación.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número:

Referencia: RUBEN H BARBIERI Y ESTEBAN M MORENO- PROGRAMA DE MONITOREO (FASE 3)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.08.08 09:43:25 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.08.08 09:45:24 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.08.08 09:45:25 -03'00'